

Discapacidad Visual (DV)

Ante la presencia de un alumno o alumna con Discapacidad Visual- DV en el aula ordinaria, el profesorado debe considerar los siguientes aspectos para su atención educativa:

- El equipo docente ha de conocer el manejo y saber utilizar las adaptaciones de acceso al currículo, cuando procedan, así como el plan de evacuación.
- **En los desplazamientos** se debe ofrecer el brazo, caminando ligeramente por delante del alumno o la alumna y advirtiéndole de los posibles obstáculos.
- Se debe **respetar el orden y la ubicación de los diferentes elementos del aula y del centro**; se le comunicará y advertirá cualquier cambio de distribución que se lleve a cabo.
- El alumnado con **restos visuales** debe sentarse en **primera fila** frente a la pizarra, con el fin de evitar el sobreesfuerzo que debe emplear en mirar e interpretar lo que ve, y **de espaldas a la luz**, para evitar deslumbramientos o que le afecte los reflejos en la pizarra.
- Es necesario identificarse al dirigirse al alumno o alumna, evitando gesticular.
- **Ofrecerle descripciones precisas** sobre la situación de las personas o de los objetos, dándole puntos de referencia precisos.
- Al hacerle entrega de objetos, hay que **indicarle** de qué se trata y en qué lugar se localizan.
- Para facilitar la comprensión del alumno o de la alumna, las **explicaciones deben ser lo más detalladas posibles sin excederse** en estas.

- Se debe **respetar su ritmo de trabajo**, que suele ser más lento, ofrecerle más tiempo para realizar las tareas o reducir el número de actividades, respetando los contenidos a tratar y teniendo en cuenta la calidad más que la cantidad de los ejercicios, actividades y tareas a realizar.
- Igualmente se debe **respetar el uso de ayudas técnicas** para acceder al material impreso, el uso de atril o de los auxiliares ópticos.
- Si el alumno o alumna usa el «**código tinta**», se debe facilitar el material impreso con las ampliaciones que este o esta precise, según sus necesidades; asegurando siempre un buen contraste, en colores pastel, amarillos o rosa, y evitando rayas, manchas, brillos, etc. El tipo de letra más adecuado es la Verdana o Arial y con un espacio de 1,5.
- La **coordinación del profesorado**, con el especialista de apoyo al alumnado con discapacidad visual, es imprescindible, ya que, entre otras cuestiones, este último debe saber con la debida antelación, no inferior a 15 días, los materiales adaptados o transcripciones a braille que necesitará el alumno o la alumna, para que disponga de la documentación al mismo tiempo que sus compañeros y compañeras.
- La **adaptación en los procedimientos e instrumentos de evaluación** a que hace referencia el artículo 29.8 de la [Orden de 13 de diciembre de 2010](#), debe permitir al escolar un **mayor tiempo** para realizar las pruebas, así como el uso de **ampliaciones y transcripciones a braille**, cuando procedan según la discapacidad visual del alumno o alumna.